



Anuncio de licitación

Número de Expediente **106/2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-11-2022 a las 13:17 horas.



Obras de peatonalización de la calle Isaac Peral de Huelva

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 495.867,77 EUR.

→ Importe 600.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 495.867,77 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45111000 - Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno.

→ 34928500 - Equipo de alumbrado de calles.

→ 45111230 - Trabajos de estabilización del terreno.

→ 45232000 - Obras auxiliares para tuberías y cables.

→ 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles.

→ 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Preparación de obras

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=vo3ETJ9fl9erz3GQd5r6SQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Concejal Responsable del Área de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Huelva**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 28 - Economía y Hacienda

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.huelva.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Tk6eCMmL5crnSoTX3_z%2F7wA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución s/n

→ (21003) Huelva España

→ ES615

Contacto

→ Teléfono 959210150

→ Fax 959210296

→ Correo Electrónico contrata@huelva.es

Proveedor de Pliegos

→ Concejal Responsable del Área de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Huelva

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 01/12/2022 a las 19:00.[1]

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución s/n
→ (21003) Huelva España

Recepción de Ofertas

→ Concejal Responsable del Área de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Huelva

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución s/n
→ (21003) Huelva España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 01/12/2022 a las 19:00.[2]

→ Observaciones: ADVERTIDO ERROR EN DOCUMENTO DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y NO CONSTANDO EN EL ANUNCIO EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, SE SUSPENDE EL PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS HASTA SU PROXIMA CORRECCIÓN, OTORGÁNDOSE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. SE PROCEDE A REANUDAR EL PLAZO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE RECTIFICACION DEL PPT APROBADO.[3]

Proveedor de Información adicional

→ Concejal Responsable del Área de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Huelva

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución s/n
→ (21003) Huelva España

Objeto del Contrato: Obras de peatonalización de la calle Isaac Peral de Huelva

→ Valor estimado del contrato 495.867,77 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 600.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 495.867,77 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45111000 - Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno.

→ 34928500 - Equipo de alumbrado de calles.

→ 45111230 - Trabajos de estabilización del terreno.

→ 45232000 - Obras auxiliares para tuberías y cables.

→ 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles.

→ 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Huelva

→ Código de Subentidad Territorial ES615

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - la existencia del recurso preventivo, que será nombrado por el contratista y no recaerá en la figura del encargado de obra. Será exigible a la persona nombrada como recurso preventivo, que sea técnico competente y tenga formación en prevención de riesgos laborales de nivel intermedio o superior, conforme al REAL DECRETO 39/1997. Igualmente su presencia en la obra ha de ser continuada

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - MODELO ANEXO I Y II

→ No prohibición para contratar - ROLECE

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - De conformidad con lo establecido en el art. 88 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los cinco (5) últimos años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a varios subgrupos, avalados por certificados de buena ejecución, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución conforme al mencionado artículo. Cuando se

trate de empresas de nueva creación, entendiéndose por tales la que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará según lo dispuesto en los apartados b) y f) del art. 88 LCSP. Asimismo, acreditará su solvencia la siguiente clasificación: Clasificación del contratista GRUPO G (VIALES Y PISTAS) SUBGRUPO 6 obras viales sin cualificación específica) CATEGORÍA 3

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica financiera se acreditará de conformidad con el art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. También se acreditará por la Clasificación del contratista GRUPO G (VIALES Y PISTAS) SUBGRUPO 6 obras viales sin cualificación específica) CATEGORÍA 3

Preparación de oferta

→ Sobre ÚNICO

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ EXPERIENCIA JEFE DE OBRA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ MEJORAS AL PROYECTO

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ OFERTA ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 60

→ PLAZOS DE GARANTÍA

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Se añade información en

[Plazo de Obtención de Pliegos](#)

[Fecha de Finalización](#) 01/12/2022

[Hora de Finalización](#) 19:00

→ [2] Se añade información en

[Hora de Finalización](#) 19:00

→ [3] Donde se decía ' ADVERTIDO ERROR EN DOCUMENTO DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y NO CONSTANDO EN EL ANUNCIO EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, SE SUSPENDE EL PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS HASTA SU PROXIMA CORRECCIÓN, OTORGÁNDOSE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.' ahora se dice ' ADVERTIDO ERROR EN DOCUMENTO DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y NO CONSTANDO EN EL ANUNCIO EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, SE SUSPENDE EL PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS HASTA SU PROXIMA CORRECCIÓN, OTORGÁNDOSE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. SE PROCEDE A REANUDAR EL PLAZO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE RECTIFICACION DEL PPT APROBADO.'